



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 0221-2023-MTPE/4/12

VISTO:

El Informe N.º 0436-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N.º 0756-2023-MTPE/4/9la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, propone la encargatura del señor **MANUEL GREGORIO VERA VALDERRAMA** en las funciones de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, por el periodo comprendido, a partir del 10 de julio de 2023 hasta el 23 de julio de 2023, por encontrarse el titular de la plaza, el señor **ANDERSON ELAR PEBE ROJAS**, de descanso vacacional; a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida unidad orgánica;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, prescribe que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el numeral 5.3.2 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que el encargo de funciones procede para el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios. Dicho encargo durará el tiempo que demande la ausencia correspondiente. En el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva. En esta clase de encargo, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva se da en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, no es imperativo que el servidor de carrera cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de encargo, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario;

Que, en atención a lo propuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se analizó el expediente del señor **MANUEL GREGORIO VERA VALDERRAMA**, lográndose determinar que resulta procedente disponer la encargatura del mencionado servidor, en las funciones de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 8HFQX4B



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, y;

De conformidad con lo dispuesto Decreto Legislativo N.º 276, Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Resolución del Secretario General N.º 054-2023-TR/SG, Resolución Ministerial N.º 308-2019-TR, Resolución Directoral N.º 0184-2023-MTPE/4/12 y en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, por el periodo comprendido, a partir del 10 de julio de 2023 hasta el 23 de julio de 2023, al servidor **MANUEL GREGORIO VERA VALDERRAMA**, las funciones de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, por encontrarse el titular de la plaza, el señor **ANDERSON ELAR PEBE ROJAS**, de descanso vacacional; a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida unidad orgánica.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R I-126802-2023.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 8HFQX4B



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

